



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 05 de mayo de 2026

EXPEDIENTE N° SOSM 23/26

Anexo I - PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" y Sedes Regionales.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la **adquisición e instalación de 4 (cuatro) mamparas de aluminio en la Biblioteca Nueva perteneciente a la Facultad de Humanidades**, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, **y se regirá por Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios de la Oficina Nacional de Contrataciones.**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad y **MARCA** de lo cotizado.

ARTICULO 2).-El producto solicitado, deberán cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda. Se aceptarán cotizaciones de marcas alternativas.

ARTICULO 3).-La empresa oferente deberá, especificar el tiempo de ejecución de obra, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas.

ARTICULO 4).- Las empresas oferentes deberán presentar tiempo de garantía ante cualquier desperfecto en la instalación y materiales.

ARTICULO 5).- Las empresas deberán realizar reconocimiento del lugar y tomar las medidas correspondientes antes de presentar la cotización.

-----: **Por cualquier consulta previa, referido a las características de los insumos y productos de limpieza, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar**



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° SOSM 23/26

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION: - Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 09- DGOyS-26.

- Expediente SOSM N° 23/2026
- Fecha de Recepción: Hasta el 13/05/26 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 13/05/26 a Horas: 12:00
- Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1).-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de más bajo precio.

ARTICULO 2).- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 3).- En la presentación de las ofertas incluir **especificaciones** del elemento cotizados, siendo este un requisito indispensable.

DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

d).- Las ofertas pueden presentarse en sobre cerrado, ; consignando los datos de la contratación y número de expediente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del día siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° SOSM 23/26

- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1° del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si tuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando tuviera errores u omisiones esenciales.

ARTICULO 5).-**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.
- 2) Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- 3) CONSTANCIA DE REPSAL
- 4) Decreto N° 202/17
- 5) Constancia de inscripción en el SICO PRO (EX SIPRO)
- 6) Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la ARCA para consultar el libre de deuda.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° SOSM 23/26

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N°, etc.."

ARTICULO 9).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en **INMEDIATO** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-**LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **LIBRE DE FLETE.**

ARTICULO 11).-**CONDICIÓN DE PAGO:** **10 (diez) días hábiles** de fecha de conformación de factura.

.....
Firma y sello aclaratorio del proponente

Salta, 05 de mayo de 2026

EXPEDIENTE SOSM N° 23/26

**CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 09 -DGOyS - 26
 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO II**

Señor / es

CONSIGNAR: CUIT N°.....

Actividades Económicas N°.....

Domicilio:

SALTA -CAPITAL

Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de solicitarle cotización de la provisión e instalación de 4 (cuatro) mamparas de aluminio que se describen a continuación, debiendo hacerlo en este mismo formulario con los siguientes datos:

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 09/26 - DGOyS.-

Fecha límite de oferta : 13/05/2026 a Hora : 11:00

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición e instalación de 4 (cuatro) mamparas de aluminio en la Biblioteca Nueva perteneciente a la Facultad de Humanidades., de lo citado precedentemente y se registrá por el Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios.

La propuesta deberá venir firmada con el correspondiente sello del oferente, para ser considerada la misma .

Saludamos a Ud/s., muy atentamente.

.....
 Firma AUTORIZADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Provisión de materiales de 4 (cuatro) mamparas de aluminio para ser instalada en la Biblioteca Nueva. Se anexa plano con el detalle de la carpintería. Adjuntar y detallar el tiempo de ejecución, instalación y garantía de obra.	U	4		
TOTAL CON IVA INCLUIDO					
	* Plazo de entrega: 15 días hábiles				
	* Plazo de mantenimiento de la oferta: no inferior a 15 días hábiles				
	* ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO PRO, si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web comprar.gob.ar , opción : como ser proveedor del Estado.				
	* Lugar de entrega: Dirección General de Obras y Servicios Av. Bolivia N° 5150 (Universidad Nacional de Salta) en el horario 8:00 a 12:00, libre de todo gasto y/o gravamen.				
	* Condiciones de pago: 10 (diez) días, fecha de factura conformada con recepción definitiva				

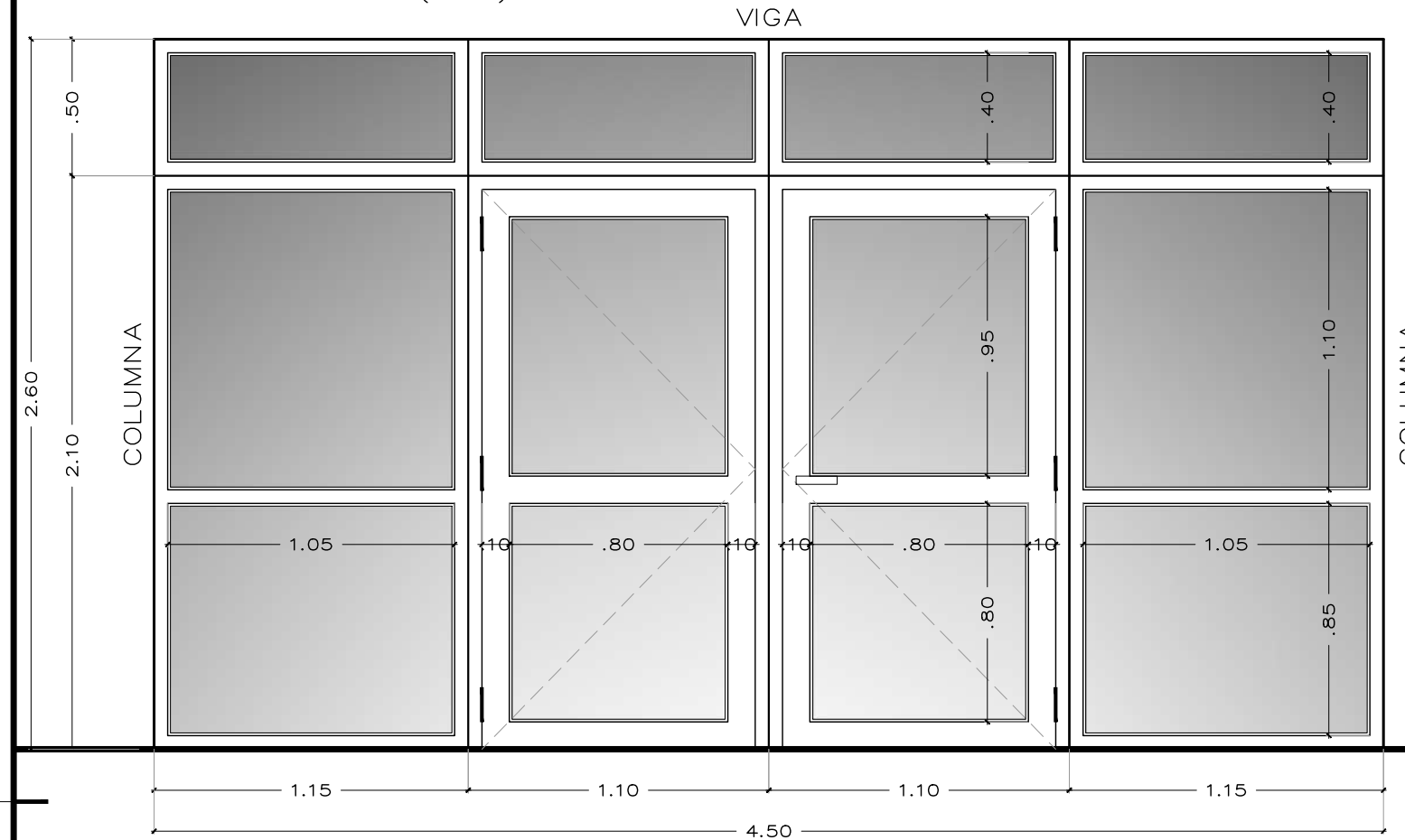
ACLARACION :

SALTA, de de 2.026

Firma y sello del proponente

P1
450

cantidad: 2 (dos)



		P1
CANTIDAD		2 (dos)
UBICAC:	PISO	Planta baja – 1º piso
	LOCAL	Biblioteca Humanidades – CRAI
SENTIDO		Derecha + Izquierda (apertura de 180°)
MARCO		Aluminio anodizado natural con perfiles tipo Línea Módena 2 de Aluar, con aleación 6063
HOJA		Aluminio anodizado natural con perfiles tipo Línea Módena 2 de Aluar, con aleación 6063
APERTURA		Dos hojas de abrir batiente a la Francesa + Paños Fijos
VIDRIO		Laminado Blisan 3mm+3mm incoloro
CONTRAVIDRIO		Aluminio anodizado natural Línea Módena 2 Aluar
HERRAJES		* 6 bisagras pomelas de aluminio, ídem marco * 1 cerradura embutida c/ llave para el acceso desde ext. * 1 barra antipánico de traba doble vertical y 1 barra antipánico de traba horizontal (reversibles) * 2 retenes de piso metálicos, terminación platil

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
DIREC. GRAL. DE O. Y SERVICIOS

REFERENCIAS GENERALES

Todos los detalles constructivos, tipo de perfiles de Aluminio y herrajes indicados, se deben especificar en la PROPUESTA especificando marca y modelo a emplear.

Todos los Vidrios se fijaran con Masilla en Hojas de Madera y Burletes de Goma en Marcos de Aluminio, según el SISTEMA DE LA PROPUESTA.

Los vidrios que den al exterior, deben ser verificados a la acción del viento.

Los componentes de carpintería, por ejemplo buletes, rodamientos, felpas, herrajes, piezas de unión, remaches y tornillos deben ser de primera calidad.

En caso de que sea necesario por la dimensión de la carpintería agregar parantes de rigidizacion la empresa deberá realizar dicho refuerzo aunque no se encuentre especificado en la presente planilla, no reconociéndose diferencia económica alguna, siendo parte del estudio y propuesta por parte de la empresa.

COMPONENTES DEL ANTIPANICO

Barra antipánico tipo push, de traba horizontal con manija con llave exterior, manija en zamak, con inserto guía en acero, cilindro europerfil con llave tipo Yale, pintura epoxi color negro; dos pasadores de embutir de bronce platil.



NOTA IMPORTANTE:

Se deberán verificar ABSOLUTAMENTE todas las dimensiones en Obra, antes de realizar cualquiera de las tareas especificadas en la presente documentación.

DETALLE CARPINTERIA

ESC. 1:25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dirección de Estudios y Proyectos			OBRA N°:
Av. Bolivia 5150. Barrio Castañares. Salta. Argentina. tel.: 0387 - 4255316 mail: deypdireccion@gmail.com			
JEFE DPTO.: Arq. Darío ROSCIANO	UNIDAD ACADÉMICA: Rectorado		
PROYECTO: Arq. Darío ROSCIANO	UBICACIÓN: Complejo General San Martín - Av. Bolivia 5150 - Salta	IDENTIFICACIÓN PLANO:	
----	EDIFICIO: Nueva Biblioteca	AR 4.01	
DIBUJÓ: Arq. Darío ROSCIANO	NOMBRE DE LA OBRA: Carpintería Interior	ESCALAS:	
EDITÓ: Arq.D.Rosciano	NOMBRE DEL PLANO: Detalle Carpintería	1:25	
Arq. GUSTAVO A. BARANOVSKY Director Dirección de Estudios y Proyectos UNSA.		Ing. VICENTE A. LOBO Director de Constr. y Mantenimiento a/c Dirección General de Obras y Servicios UNSA.	
		FECHA DE IMPRESIÓN: 25/02/2026 09:36	
		FECHA DE EDICIÓN: 24/02/2026 12:39	
		NOMBRE ARCHIVO: 175-M-3-01-CARPINTERIA-PUERTAS.dwg	



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha